

**COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1992.**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de la Ponencia que ha de estudiar el proyecto de ley reguladora de la facultad de disolución de la Asamblea Regional de Cantabria; así como emitir el informe al que se refiere el artículo 109.1 del Reglamento.

(Comienza la reunión a las once horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez):
Buenos días Sres. Diputados. Gracias por su asistencia.

La reunión que hoy celebra la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario tiene por objeto, de conformidad con el punto primero del Orden del Día: La designación de la Ponencia que ha de estudiar el proyecto de Ley reguladora de la facultad de disolución de la Asamblea Regional de Cantabria; así como emitir el informe al que se refiere el Artículo 109.1 del Reglamento.

El Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Por parte del Grupo Regionalista designamos a D. Rafael de la Sierra.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo mismo. D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Grupo Popular.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ:

Al Sr. Fernández-Cotero.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): En consecuencia, ruego a los Sres. Portavoces de los Grupos que efectúen las correspondientes propuestas.

A la vista de las propuestas efectuadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, la Ponencia que ha de estudiar el proyecto de Ley reguladora de la facultad de disolución de la Asamblea Regional de Cantabria, así como emitir el informe al que se refiere el Artículo 109.1 del Reglamento, queda compuesto por los siguientes Diputados: D. Rafael de la Sierra González; D. Miguel Angel Palacio García; y D. Julián Francisco Fernández-Cotero Fernández.

EL SR. PALACIO GARCIA: Si el Sr. Presidente me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Teniendo en cuenta que este es un proyecto de Ley que no tiene ninguna enmienda, y teniendo también en cuenta que estamos aquí todos los miembros de la Comisión, lo lógico sería que terminásemos hoy aquí el debate de Ponencia y de Comisión. Puesto que volver a reunir otra vez a la Ponencia para que haga un informe, y

otra vez a la Comisión para que haga un informe, cuando no hay nada que informar, puesto que no existe ninguna enmienda. Lo lógico es que nos constituyamos ahora mismo en Ponencia y en Comisión, hagamos el informe, y terminemos este trámite parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Yo creo que no hay ningún inconveniente.

Yo creo que el acuerdo que se puede tomar aquí, es: solicitar del Letrado -que está presente en esta Comisión-, y al amparo de lo establecido en el Artículo 93 del vigente Reglamento, informe técnico y jurídico sobre la tramitación a seguir en el proyecto de Ley reguladora de la facultad de disolución de la Asamblea de Cantabria. Al haber sido rechazadas las enmiendas a la totalidad y transcurrido el plazo reglamentario sin que ningún Grupo haya presentado enmiendas.

Entonces -si les parece a todos- que el Sr. Letrado emita un informe jurídico.

EL SR. LETRADO (Corona Ferrero): ¿Informe, a propósito de la tramitación o a propósito del contenido del proyecto de Ley?

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Yo creo que a propósito del contenido del proyecto de Ley.

EL SR. PALACIO GARCIA: Aquí nos encontramos con un proyecto de Ley que se han presentado unas enmiendas a la totalidad, en el Pleno de la Asamblea, y han sido debatidas, estudiadas y rechazadas. Y se reúne la Comisión para estudiar las enmiendas que se hayan presentado al articulado de la Ley, y no hay ninguna enmienda.

Difícilmente nos podremos seguir reuniendo para emitir informes sobre algo que no existe. Por lo tanto, lo que yo sugiero es que la Comisión que estamos hoy aquí, diríamos que estamos Ponencia y Comisión para elaborar un informe definitivo de este proyecto de Ley.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo, por mi parte, no estoy de acuerdo. Porque el Artículo 109, encomienda a la Comisión que a la vista del texto y de las enmiendas -se supone que en su caso- emitan informe.

Evidentemente, la Ponencia puede emitir un informe sobre el texto del proyecto de Ley perfectamente, y no tiene por qué verse vinculada a la

decisión del Pleno; que, simplemente, lo que ha hecho ha sido rechazar las enmiendas a la totalidad. Yo creo que una Ponencia está plenamente capacitada para enviar un informe a la Comisión; que, a la vez, lo debatirá. Informe que puede versar sobre el texto de la Ley, sobre todos los aspectos del texto de la Ley. A mí me parece que ese es el sentido del Artículo 109...

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Yo creo que, efectivamente, es mejor que se reúna la Ponencia. Y que el Letrado emita un dictamen al respecto, pero manteniendo que se reúna la Ponencia.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ: Si me permite.

Yo entiendo, también, que hoy estamos reunidos para designar Ponencia; entonces, desde luego, la Ponencia se designa, ha quedado designada.

Entonces, yo entiendo, también, que debemos estudiar un poco la Ponencia para ver qué vamos a hacer. Lógicamente reunir la Ponencia, a acto seguido de esto, carece de sentido nombrar la Ponencia en todo caso. Porque si lo hacemos todo seguido carecería de sentido. Entonces -yo digo- una vez nombrada la Ponencia, que se reúna la Ponencia; y, si acaso, nombrar la Comisión otra vez, para debatir. Porque es un caso que no es fácil. Quiero decir que tiene sus complicaciones y puede haber dos interpretaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Yo creo que lo prudente es eso. Que se reúna la Ponencia, y que el Letrado emita un dictamen para la reunión de la Ponencia cuando acuerden los Grupos.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ: Una vez reunida la Ponencia, y meditado un poco el tema; entonces, decimos, en todo caso, que se reúna otra vez la Comisión...

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Sí. Y visto el dictamen del Letrado. Yo creo que es lo prudente.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente. ¿Me permite?

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Sí.

EL SR. AJA MUELA: Yo creo que estamos en una situación Kafkiana. La Ponencia no es eso, no es totalmente necesaria -en mi opinión- en ningún procedimiento de Comisión. Los ponentes -dice el Reglamento- pueden ser tres o uno -uno incluso-. Y la

Ponencia, la misión que tiene es intentar aproximar el texto a las enmiendas o, viceversa, las enmiendas al texto.

Pero en este caso, que no hay enmiendas; que solamente hay un texto; que se ha terminado - como dice el Portavoz del Grupo Socialista- el trámite de presentación de enmiendas y que solamente tenemos el texto; la Ponencia nada tiene que informar, no tiene nada que decir. Tiene el texto que se ha recibido del Gobierno, nada hay que decir. Simplemente, la Comisión tiene que expresar su voluntad de que pase a la Mesa de la Asamblea para que lo lleve al Pleno de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Pero ese no es el caso que nos ocupa. El motivo de esta reunión, en Comisión, es para nombrar Ponencia.

Se ha nombrado Ponencia, y -yo creo- lo que debe hacer la Ponencia es, a la vista del informe del Letrado, que siga su curso normal, ante la complejidad de esta Ley...

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente. Si me lo permite.

La Ponencia no debe intentar hacer un informe político o jurídico del texto de la Ley, no es su misión. Ni siquiera el Letrado debe intervenir para hacer un informe. Esas expresiones ya se han producido en el Pleno de la Asamblea, en el debate de la totalidad, eso ya está visto, y los Grupos han expresado su voluntad de que esta Ley vaya a Comisión. Y en la Comisión no se han producido enmiendas; por lo tanto, debe volver al Pleno para su refrendo.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): De todas maneras, nos estamos saliendo del tema que hoy nos ha traído...

EL SR. AJA MUELA: Perdón, Sr. Presidente. Si me lo permite.

El Orden del Día de esta Comisión -en mi opinión- no es correcto. Porque si no hay enmiendas, no se necesita Ponencia; simplemente, la Comisión se debe reunir para decir: en este Proyecto de Ley ha transcurrido el plazo de presentación de enmiendas, no ha habido ninguna enmienda, "luz verde" para que pase al Pleno. Es lo único que tenemos que hacer, no se puede hacer otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): El

(Finaliza la reunión a las once horas y veinte minutos).

Grupo Popular no lo estima así.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ:
¿Me da la palabra?.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Sí.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ:
Gracias Sr. Presidente.

Yo estimo que, desde luego, hoy se ha reunido y se ha convocado para designar la Ponencia, volvamos a cumplir eso, no vamos a entrar en modificaciones. Porque modificaciones las ha habido todas, porque ha habido un rechazo completamente; o sea, no decimos ni una ni tres, ha habido todas. Y yo creo que con esto podemos dar por terminado el debate en este sentido, y nos reunimos en la Ponencia, y después lo pasamos a Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Becerril Rodríguez): Yo creo que lo procedente es -ese es el motivo que ha originado esta reunión- nombrar Ponencia.

Nada más que agradecer la presencia de los Sres. Diputados, y de los medios de comunicación.

Muchas gracias.
